

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7540** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 141/2010, por auto de fecha 17/02/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor División Solar, S.A., con N.I.F. A-21185780, con domicilio en C/ Castilla, n.º 7, de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en P.I.Pisa C/ Exposición, n.º 12, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para ésta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100011552-1